

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA
AGIL QUE INDICA.



Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°109 de fecha 10.03.2026 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales”, para el arreglo del portón del edificio consistorial, los trabajos consideran el cambio del motor eléctrico, la fabricación y reemplazo de la base para el motor, el cambio de cremalleras, el ordenamiento del cableado que actualmente se encuentra expuesto a la intemperie, la adquisición y programación de 15 controles remotos, y la conexión a fotocelda. Se realizó cotización a través de la plataforma de Mercado Público bajo el **ID 3656-32-COT26 “ARREGLO DE PORTON DE EDIFICIO CONSISTORIAL”**, “modalidad de compra ágil”, se recibieron tres ofertas, de las cuales una excede el presupuesto disponible. En consecuencia, se procede a evaluar las dos propuestas que se ajustan al presupuesto establecido. El proveedor presentado cumple con toda la documentación solicitada. Si bien su oferta presenta un mayor valor económico en comparación con la otra propuesta, su puntaje aumenta al adjuntar respaldo de experiencia. Además, un factor relevante en la evaluación es que la empresa se compromete a realizar la totalidad de los trabajos en un plazo de 1 día, lo que resulta conveniente para el funcionamiento del edificio consistorial. Se selecciona al proveedor **Señores CMVC INGENIERÍA SPA, Rut: 77.800.327-9**, por un valor de \$1.652.889.- IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO:

AUTORIZASE adquisición vía compra ágil **ID 3656-32-COT26 “ARREGLO DE PORTON DE EDIFICIO CONSISTORIAL”**, para el arreglo del portón del edificio consistorial, los trabajos consideran el cambio del motor eléctrico, la fabricación y reemplazo de la base para el motor, el cambio de cremalleras, el ordenamiento del cableado que actualmente se encuentra expuesto a la intemperie, la adquisición y programación de 15 controles remotos, y la conexión a fotocelda. Se adjudica al proveedor **Señores CMVC INGENIERÍA SPA, Rut: 77.800.327-9**, por un valor de \$1.652.889.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.08.999., “Otros”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)





MAT: Solicita contratación a través del portal mercado Público.

**DE: FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

1. Junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted, autorizar contratación vía compra ágil a través del portal mercado público, para el arreglo del portón del edificio consistorial, los trabajos consideran el cambio del motor eléctrico, la fabricación y reemplazo de la base para el motor, el cambio de cremalleras, el ordenamiento del cableado que actualmente se encuentra expuesto a la intemperie, la adquisición y programación de 15 controles remotos, y la conexión a fotocelda. La adquisición se hace de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales”.
2. Se realizó cotización a través de la plataforma de Mercado Público bajo el **ID 3656-32-COT26 “ARREGLO DE PORTON DE EDIFICIO CONSISTORIAL”**, “modalidad de compra ágil”, se recibieron tres ofertas, de las cuales una excede el presupuesto disponible. En consecuencia, se procede a evaluar las dos propuestas que se ajustan al presupuesto establecido. El proveedor presentado cumple con toda la documentación solicitada. Si bien su oferta presenta un mayor valor económico en comparación con la otra propuesta, su puntaje aumenta al adjuntar respaldo de experiencia. Además, un factor relevante en la evaluación es que la empresa se compromete a realizar la totalidad de los trabajos en un plazo de 1 día, lo que resulta conveniente para el funcionamiento del edificio consistorial. Se selecciona al proveedor Señores **CMVC INGENIERÍA SPA**, **Rut: 77.800.327-9**, por un valor de \$1.652.889.- IVA incluido.
3. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°307.
4. Imputar a la cuenta N°215.22.08.999., “Otros”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

FNM/cap.-
Distribución:
-Alcaldía
-Mercado Publico
-c.c. Servicios Generales



INFORME RAZONADO
“ARREGLO DE PORTON DE EDIFICIO CONSISTORIAL”,
COMPRA ÁGIL ID: 3656-32-COT26

En Requínoa, el 06 de marzo de 2026, se procede a evaluar compra ágil **ID 3656-32-COT26 “ARREGLO DE PORTON DE EDIFICIO CONSISTORIAL”**, se presentaron 2 ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT
MAVEC CONSTRUCCION Y PROYECTOS LTDA.	76.690.288-K
CMVC INGENIERIA SPA.	77.800.327-9

Análisis de las ofertas:

1. ANALISIS DE LOS OFERENTES:

Los oferentes ingresaron la documentación solicitada; sin embargo, el oferente Señores Mave Construcción de Proyectos Ltda., no respalda la experiencia declarada.

De acuerdo con lo indicado en el Anexo N°4, “El oferente debe ingresar la documentación en la planilla y presentar respaldo de ella. En caso de que no se ingrese copia de los documentos relacionados a la experiencia señalada en la oferta, se entenderá que no cuenta con experiencia para efectos de la evaluación del presente factor. Sólo se contabilizarán los documentos que puedan ser verificados a través de las copias de contratos, órdenes de compra y/o cartas de recomendación adjuntos a la oferta”.

En este sentido, solo se contabilizarán aquellos antecedentes que puedan ser verificados mediante copias de contratos, órdenes de compra y/o cartas de recomendación adjuntas a la oferta.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

PRECIO:

NOMBRE	RUT	MONTO IVA INCLUIDO
MAVEC CONSTRUCCION Y PROYECTOS LTDA.	76.690.288-K	\$1.262.144.-
CMVC INGENIERIA SPA.	77.800.327-9	\$1.652.889.-

EXPERIENCIA:

NOMBRE	RUT	AÑOS
MAVEC CONSTRUCCION Y PROYECTOS LTDA.	76.690.288-K	Adjunta respaldo
CMVC INGENIERIA SPA.	77.800.327-9	No adjunta respaldo

GARANTIA:

NOMBRE	RUT	MESES
MAVEC CONSTRUCCION Y PROYECTOS LTDA.	76.690.288-K	6
CMVC INGENIERIA SPA.	77.800.327-9	6

PLAZO DE EJECUCIÓN:

NOMBRE	RUT	DIAS
MAVEC CONSTRUCCION Y PROYECTOS LTDA.	76.690.288-K	2
CMVC INGENIERIA SPA.	77.800.327-9	1



CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, compra ágil **ID 3656-32-COT26 “ARREGLO DE PORTON DE EDIFICIO CONSISTORIAL”**. Se concluye que el oferente señores **CMVC INGENIERIA SPA., Rut: 77.800.327-9**, cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a lo solicitado y ejecutará el servicio en 1 día.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 307 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 09/03/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-08-999-000-000 OTROS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	122.744.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	17.715.640.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	1.652.889.-
Saldo final \$	103.375.471.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para la contratación del servicio de reparación de portón de Edificio Consistorial.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

